

Nº 3 5 0 0

RESOLUCIÓN №			_/2019		
AUTORIZA INDICA	PERMISO DEFINITIV	/O A	CONTRIBUYENTE	QUE	
RECOLETA,	04 OCT	. 20	19		

VISTOS: Presentación del Interesado Ing. Nº 31874, de fecha 02 de Septiembre de 2019; Informe del Departamento de Inspección General, de fecha 03 de Septiembre de 2019; Certificado – Constancia de Existencia de Edificación Antigua Nº A-28, de fecha 30 de Diciembre de 1997, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ord. Nº30/665, de fecha 01 de Octubre de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento Nº 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo

presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones sistema

RESUELVO:

1.-AUTORÍZASE la instalación y funcionamiento definitivo de local comercial que se indica, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : ERNESTO PINTO LAGARRIGUE № 334 NOMBRE : AUTO GLASS JUAN NAVARRO E.I.R.L

RUT : 77.040.618-8

GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE ACTIVIDADES DE SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD

ROL SII : 484-11 UNIDAD VECINAL : 35

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que AUTO GLASS JUAN NAVARRO E.I.R.L Rut 77.040.618-8, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Copia en

carpeta a Cobros y Enrolamientos, y copia a O.C.M. SII, Interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL MOISES ANDRADE ORTEGA DIRECTOR (S)

ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/MAO/KNM/jam 03/10/2019

MUNICIPAT

1623044